



Lugar de trabajo: \_\_\_\_\_ Instructor: \_\_\_\_\_ Fecha/Hora: \_\_\_\_\_

## Tópico C671: Superficies Para Caminar Y Superficies De Trabajo (Parte B)

**Introducción:** Las caídas mortales y las lesiones graves pueden resultar de protección insuficiente y la protección contra caídas para el trabajo alrededor de los tragaluces y las aperturas en el piso y el techo. A continuación están presentes las directrices de seguridad para tratar la protección necesaria cuando el trabajo este siendo realizado en las superficies para caminar y de trabajo:

**Protección para las aperturas en paredes y agujeros:** Toda apertura en una pared en la cual haya una caída de más de 4 pies debe ser protegida por uno de los siguientes:

- 1) Un riel, un rodillo, una cerca, una media puerta o una barrera equivalente. Cuando haya exposición debajo a los materiales que caen, se debe proporcionar un tablón de pie retirable o lo equivalente. Cuando la apertura no se esté usando para manejar materiales, la protección esta requerida a ser mantenida en la posición sin tener en cuenta de una puerta en la apertura. Además, un mango deberá ser proporcionado en cada lado de la apertura con su centro a aproximadamente 4 pies por arriba del nivel del piso y de resistencia estándar y montaje.
- 2) La plataforma de extensión en la cual los materiales pueden ser elevados para el manejo y la cual debe tener barandales laterales o las guardias equivalentes estándar.
  - **Cada apertura en la pared** de conducto en la cual hay una caída de más de 4 pies debe ser protegido por una o más barreras a como es requeridos por las condiciones.
  - **Cada apertura en la pared** en el rellano de una escalera, en el piso, en una plataforma o un balcón, en donde hay una caída de más de 4 pies y donde el fondo de la apertura es de menos de 3 pies por arriba de la plataforma o el rellano, debe ser protegido por listones estándar, rejillas de trabajo estándar o barandales estándar.
  - **Cuando** la apertura de la ventana es debajo del rellano o la plataforma, se requiere que se proporcione un tablón de pie estándar.
  - **Cada apertura temporal** en la pared esta requerida a tener protección adecuada, pero no necesitan ser de construcción estándar.
  - **Cuando** haya un peligro de los materiales que caen a través de un agujero de una pared y el borde inferior del lado cercano del agujero es menos de 4 pulgadas por encima del piso y el lado alejado del agujero más de 5 pies por arriba del próximo nivel inferior, el agujero debe ser protegido por un tablón de pie estándar o una pantalla envolvente de construcción solida.

**Protección de los pisos, plataformas y pistas de lado abierto:** Cada piso de lado abierto o plataforma de 4 pies o más por encima del piso adyacente o el nivel del piso deben ser protegidos por un barandal estándar (o el equivalente) en todos los lados abiertos excepto cuando haya una entrada a una rampa, escalera o escalera fija.

- **Se deben proporcionar** barandales con un tablón de pie debajo de los lados abiertos, siempre que las personas puedan pasar, cuando haya maquinaria en movimiento o cuando haya equipo con el que los materiales cayendo podrían crear un peligro.
- **Cada pista** debe ser protegida por un barandal estándar o el equivalente, en todos los lados abiertos de 4 pies o más por encima del piso o el nivel del piso. Siempre que las herramientas, las partes de la maquina o los materiales sean probables de ser usados en la pista, un tablón de pie también debe ser usado en cada lado expuesto.
- **Las pistas** usadas exclusivamente para fines especiales pueden tener un barandal en una lado omitido cuando las condiciones operacionales necesitan dicha omisión, siempre que se reduzca el peligro de caídas al usar una pista de no menos de 18 pulgadas de ancho. Cuando las personas entren en las pistas se exponen a la maquinaria, al equipo eléctrico o a cualquier otro peligro, no un peligro de caídas, otra protección puede ser esencial para protegerse.
- **Independientemente** de la altura, los pisos de lado abierto, las pasarelas, las plataformas o las pistas por encima o adyacentes al equipo peligros están requeridos a ser protegidos con barandales estándar y con una tablón de pie.

**Cubiertas de la apertura del piso:** Las cubiertas pueden ser de cualquier material que cumple con los requisitos de resistencia. Las cubiertas que no protegen más de una pulgada por encima del nivel del piso puede ser usadas siempre que todos los bordes son biselados (un corte que se hace a la cara adyacente) a un ángulo con el horizontal de no más de 30 grados. Todas las bisagras, los mangos, los pernos u otras partes deben establecer a ras del suelo o la cubierta de la superficie.

- **Las pantallas de los tragaluces** están requeridas a ser de dicha construcción y montaje que serán capaces de resistir una carga de por lo menos 200 libras aplicadas perpendicularmente en cualquier área en la pantalla. También deben ser de dicha construcción y montaje que bajo cargas o impactos ordinarios, no se desviarán hacia abajo lo suficiente para romper el vidrio debajo de ellos. La construcción debe ser de rejilla de trabajo con aperturas de no más de 4 pulgadas de largo o del trabajo de tablilla con aperturas de no más de 2 pulgadas de ancho con la longitud restringida.
- **Las barreras en las aperturas** de la pared (barandales, rodillos, cercas y medias puertas) están requeridos a ser de tal construcción y montaje que, cuando están puestas en la apertura, la barrera es capaz de resistir una carga de por los menos 200 libras aplicadas en cualquier dirección (excepto hacia arriba) en cualquier punto en el barandal superior o miembro correspondiente.
- **Los mangos de la apertura** de la pared están requeridos a ser no menos 12 pulgadas de largo y no deben ser montados para dar 3 pulgadas de espacio del armazón lateral de la apertura de la pared. El tamaño, el material y el anclaje del mango debe ser del tal que la estructura completa es capaz de resistir una carga de por lo menos 200 libras aplicadas en cualquier dirección en cualquier punto del mango.
- **Las pantallas de las aperturas** en la pared están requeridas a ser de dicha construcción y montaje que son capaces de resistir una carga de por lo menos 200 libras aplicadas horizontalmente en cualquier punto del lado cercano de la pantalla. Pueden ser de construcción solida o de rejillas de trabajo con aperturas de no más de 8 pulgadas de largo o el trabajo de tablillas con aperturas de no más de 4 pulgadas con longitud no restringida.

**Conclusión:** Deje saber a sus trabajadores cuando haya una apertura en un piso o techo. Utilice estas directrices para todas las superficies para caminar y trabajar.

**Se requiere que, durante cada inspección, una persona calificada o competente inspeccione:**

|       |       |       |
|-------|-------|-------|
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |
| _____ | _____ | _____ |

Estas pautas no sustituyen las leyes locales, estatales o federales y no deben interpretarse como un sustituto para, o de interpretación legal de, cualquier regulación de OSHA.